



CÓRDOBA 25 ABR. 2025

VISTO: el procedimiento establecido por el Decreto- Ley N° 214/E/63 y su Decreto Reglamentario N° 146/2022 y la Resolución Ministerial N° 1494/2022 y su modificatoria N° 613/2023 respecto a la designación de los miembros de los Jurados de Concursos para la Titularización de horas cátedra en los Institutos Superiores de Formación Docente dependientes de la Dirección General de Educación Superior.

Y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto N° 146/2022 se establece el procedimiento para la Convocatoria a Concurso Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición para la Cobertura de horas cátedra, determinándose dos etapas en los concursos: una Comisión Evaluadora Permanente para la Primera Etapa, y un Jurado para la Segunda Etapa.

Que en el marco referido, en el artículo 6 del mencionado Decreto se establece que el Jurado para cada concurso estará integrado por un miembro permanente en representación del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, un miembro permanente, designado por la entidad gremial de mayor representatividad en la provincia de Córdoba, el/la Director/a, o un integrante del equipo Directivo, que reviste con carácter titular en un cargo de conducción del instituto de Educación Superior del cual se concursan las horas cátedra correspondientes y un miembro especial, perteneciente al ámbito académico, de reconocida trayectoria en el área curricular a concursar, quien será designado por este Ministerio.

Que en esta instancia procede la designación de los Miembros de los jurados del concurso convocado.

Que conforme lo expresado y según las previsiones de los artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Decreto N° 146/2022 y Resolución Ministerial N° 1494/2022 y su modificatoria N° 613/2023 es necesario efectuar la designación de los integrantes del Jurado respectivo.

Por ello, y lo establecido en los instrumentos legales referidos en el presente dispositivo legal y competencias que le son propias,

## EL MINISTRO DE EDUCACION

### RESUELVE:

Art. 1º.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes que conforman los Jurados para los Concursos previstos por la Resolución Ministerial N° 1494/22 y su modificatoria N° 613/2023 para la Titularización de las Unidades Curriculares del Campo de la Formación Específica -Área Economía- que se dictan en los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Córdoba que dependen de la Dirección General de Educación Superior, convocados por la nombrada Dirección, que se mencionan en el Anexo I, compuesto por una (1) foja que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RESOLUCIÓN

N° **67**  
CF/gds  


  
Dr. Horacio A. Ferreyra  
Ministro de Educación  
Provincia de Córdoba

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

ÁREA ECONOMÍA

JURADO EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TITULAR

MONDINO, PATRICIA SOLEDAD D.N.I. N° 31.218.300

SUPLENTE

ESCOBARES, SERGIO OSVALDO D.N.I. N° 17.341.855

JURADO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD GREMIAL

TITULAR

FARSACI, RICARDO ANDRÉS D.N.I. N° 22.685.346

SUPLENTE

REMO, GERMÁN GABRIEL D.N.I. N° 24.356.379

JURADO EN REPRESENTACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

TITULAR

QUINTEROS, JAVIER D.N.I. N° 23.763.062

SUPLENTE

QUEVEDO, VERÓNICA LETICIA D.N.I. N° 25.281.554

JURADO ESPECIALISTA DEL ÁMBITO ACADÉMICO

TITULAR

SARETTI, CRISTÓBAL JOSÉ D.N.I. N° 20.288.156

SUPLENTE

BUFFA, JAVIER HORACIO D.N.I. N° 17.948.777

RIBBA, NADIA SOLEDAD D.N.I. N° 31.731.218